REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de TAMARUGAL Departamento de Extranjería OTORGA AUTORIZACION PARA TRAB JAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]05/08/2009

N° Int.: N-1879154

GHH/GMR

RESOLUCION EXENTA N°: 1001

POZO ALMONTE, 05/08/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el entranjero Juan de Dios CHOQUE MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de ramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispresto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 195, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30 de ctubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Juan de Dios CHOQUE MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar activid des remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOCOEDAD AGRICOLA COMERCIAL E INMOBILIARIA.

FECHA INICIO: 05/08/2009 FECHA VENCIMIENTO: 05/12/2009

2.- PÁGUESE por el interesade el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

TAMARA SAVE BUSTOS

OBERNADORA GOBERNACION TAMARUGAL (S)

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo